

corteza de 203.863 metros cúbicos. Precio de tasación: 106.790,22 pesetas. Precio índice, 133.487,77 pesetas.

Los aprovechamientos relacionados se encuentran clasificados en el grupo maderable a que se refiere la norma primera del Ministerio de Agricultura de 9 de agosto de 1962.

Los presupuestos de indemnizaciones señalados por el Distrito Forestal para cada uno de los aprovechamientos son los siguientes:

Monte número 32.—Lote número 1, pesetas 7.159,68; lote número 2, 4.850,33 pesetas; lote número 3, 5.896,90 pesetas; lote número 4, 5.702,62 pesetas.

Monte número 32-A.—Lote número 1, 3.349,25 pesetas; lote número 2, 4.689,05 pesetas.

Monte número 33-A.—Lote único, pesetas 4.250,34.

Monte número 34.—Lote único, pesetas 5.012,06.

Monte número 35-A.—Lote número 1, 5.756,29 pesetas; lote número 2, 7.338,86 pesetas; lote número 3, 7.459,65 pesetas; lote número 4, 5.337,18 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en las subastas consiste en el 5 por 100 de los precios de tasación y las definitivas que hayan de prestar los adjudicatarios serán equivalentes al 6 por 100 del precio de remate.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inser-

ción del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, hasta el día hábil inmediato anterior al de celebración de las subastas, y se ajustarán al modelo aprobado oficialmente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Consistorial de Entrimo, el día siguiente hábil a la terminación del plazo señalado de presentación de proposiciones, a las horas que se señalan en el correspondiente pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ..... con domicilio en ..... calle de ....., número ....., en posesión del carnet de identidad número ..... expedido el ..... en posesión del certificado profesional modelo único, del grupo aprovechamientos maderables, número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... en el monte de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar a los efectos de lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 18 de junio de 1962, que los productos que pretende adquirir serán destinados a .....

..... a ... de ..... de 1963.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado y para mayor concurrencia de licitadores.

Entrimo, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde.—4.992.

*Resolución del Ayuntamiento de Palafrugell por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar propiedad de este Municipio.*

En el plazo de veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del último día hábil, proposiciones ajustadas al modelo inserto para subastar la enajenación del solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en el sector de la estación, entre las calles Vilar y Marcial de Trinchera y una plaza en proyecto, de esta población. La apertura tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente.

Tipo de licitación: Setecientos setenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos (776.149,20).

Garantía: 2 por 100 del tipo de licitación.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la supasta anunciada por el Ayuntamiento de Palafrugell, al objeto de contratar la venta del solar propiedad del Municipio, sito en el sector de la estación, de esta población, entre las calles Vilar, Marcial de la Trinchera y una plaza, se compromete adquirir dicho solar con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Palafrugell (Gerona), 1 de octubre de 1963.—El Alcalde: J. Gich.—4.989.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo Permanente, accidental del Departamento Marítimo de Cadiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero español «Pepito García» al noruego «Ola», en el lugar conocido por San Amaro, en aguas de Ceuta, hasta el puerto de dicha ciudad.

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean interesadas y quieran hacer alguna reclamación comparezcan ante este Juzgado en la Capitanía General del Departamento en esta ciudad, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 30 de septiembre de 1963.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—4.986.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente, accidental del Departamento Marítimo de Cadiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Santiago Soto» al de su misma clase «Ángel Nuestro», desde el lugar situado en los 34° 30' de L. N. y los 6° 40' de Lg. W., hasta el puerto de Cadiz.

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean interesadas y quieran hacer alguna reclamación comparezcan ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en esta ciudad, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 30 de septiembre de 1963.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—4.987.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cadiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se tramita el expediente de salvamento número 185 bis de 1963 con motivo del remolque prestado por el remolcador «Aitana» al pesquero «Mercedes», el día 9 de agosto del año en curso en aguas de la bahía de Cadiz hasta este puerto.

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean interesadas y quieran hacer alguna reclamación comparezcan ante este Juzgado, sito en esta ciudad, en la Capitanía General del Departamento, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando, a 2 de octubre de 1963.—4.974.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo especial del Departamento Marítimo de Cadiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el expediente de salvamento número 154/63, con motivo de remolque prestado por el pesquero «José Carlos» al de su misma clase «Arpón», el día 30 de julio del año en curso, desde un lugar situado

en los 34° 33' de L. N. y 8° 00' de Lg. W., hasta el puerto de Cadiz.

Lo que se manifiesta para que cuantas personas se crean interesadas o deseen hacer alguna manifestación en el mismo comparezcan ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando (Cadiz), en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 2 de octubre de 1963.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—4.972.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cadiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente de salvamento número 163/1963, con motivo del auxilio prestado por el pesquero «Santiago Rusinol» al de su misma clase «Guimeras», en la situación de L. N. 20° y 40' y Lg. W. 17° y 48', hasta el puerto de Port Etienne.

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean interesadas y quieran hacer alguna reclamación comparezcan ante este Juzgado, sito en San Fernando (Cadiz), en la Capitanía General del Departamento, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 2 de octubre de 1963.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—4.973.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cadiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el expediente de salvamento número 145/1963, con motivo del remolque

prestado por el pesquero «Estrella Azul» al de su misma clase «Virgen María Auxiliadora», el día 30 de junio del año en curso, en el punto situado en los 26° 25' de L. N. y 17° 34' de Lg. W., hasta el puerto de Port Etienne.

Lo que se publica para que cuantas personas se crean interesadas o deseen hacer alguna manifestación comparezcan ante este Juzgado, en la Capitanía General del Departamento, de esta ciudad, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 2 de octubre de 1963.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—4971.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Tribunales de Contrabando y Defraudación**

**GERONA**

Ignorándose el actual domicilio de la Sociedad Exportadora de Calzado, que antes lo tuvo en calle José María Peman, número 18, de Elda (Alicante), se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de octubre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 105.63, instruido por descubrimiento de exportación de calzado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.831.

Ignorándose el actual domicilio de la Sociedad Exportadora de Calzado, que antes lo tuvo en calle José María Peman, número 18, de Elda (Alicante), se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de octubre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 113.63, instruido por descubrimiento de exportación de calzado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados

de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.832.

Ignorándose el actual domicilio de la Sociedad Exportadora de Calzado, que antes lo tuvo en calle José María Peman, número 18, de Elda (Alicante), se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 113.63, instruido por descubrimiento de exportación de calzado, mercancía que ha sido valorada en 3.360 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. El plazo de recurso constará desde la publicación de esta notificación.

Gerona, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.834.

Ignorándose el actual domicilio de la Sociedad Exportadora de Calzado, que antes lo tuvo en calle José María Peman, número 18, de Elda (Alicante), se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 105.63, instruido por descubrimiento de exportación de calzado mercancía que ha sido valorada en 3.360 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al

procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.835.

Ignorándose el actual domicilio de Alberto Paolone, que antes lo tuvo en Via Veneto de Roma, se le notifica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de octubre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 188.61, instruido por aprehensión de una embarcación, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 57.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 1 de octubre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.833.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas de Obras Públicas**

**HUESCA**

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 182.900 al 183.600 de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastian y Bilbao, en el término municipal de Lascellas:

Situación correlativa de las fincas	Nombre de los propietarios	Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse
1	D. Ramón Guiral Olivar .....	Viña-cereal-olivos.
2	D. Mariano Subías Vallés .....	Cereales y erial.
3	D. Lorenzo Plana Viñau .....	Idem.
4	D. Félix Subías Dios .....	Erial.
5	Hdos. de D. Jerónimo Pulluelo .....	Idem.
6	D. Francisco Clavero Cortina .....	Idem.
7	D. Nicolás Arnal Azara .....	Idem.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 del Reglamento para su aplicación, practicar información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, puedan los interesados o cualesquiera personas, comparecer, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los

citados textos legales, ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 28 de septiembre de 1963.—El Ingeniero jefe, F. Susín.—6.837.

## LEON

Relación de las fincas que se considera necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,745 y 331 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, término municipal de Brazuelo.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
Paraje: Las Viñas de Valdeviejas			
1	Juan García .....	Bonillos .....	Secano.
2	Miguel González Carro .....	Idem .....	Idem.
3	Se ignora .....	Se ignora .....	Baldío.
4	Benito Cañas .....	Cárneros .....	Secano.
5	Se ignora .....	Murias de Rechivaldo .....	Idem.
6	Isabel Roldán Fernández .....	Bonillos .....	Idem.
7	Lorenzo Martínez .....	Idem .....	Idem.
8	Leoncio Carro García .....	Idem .....	Idem.
9	Saturnino Valladrón .....	Murias de Rechivaldo .....	Idem.
10	Arroyo.		
Paraje: Valladrón			
11	Benigna González .....	Requejo de Pradorrey .....	Secano.
12	José Morán Sierra .....	Idem .....	Idem.
13	Marcelino Carro .....	Bonillos .....	Idem.
14	Domingo Roldán Roldán .....	Pradorrey .....	Idem.
15	José Carro Rodríguez .....	Requejo .....	Idem.
16	Juan García Carro .....	Bonillos .....	Idem.
17	Miguel González Carro .....	Idem .....	Idem.
18	Marcelino .....	Valdeviejos .....	Idem.
19	Benigno Pérez Carro .....	Bonillos .....	Idem.
20	Vicente del Barrio .....	Valdeviejos .....	Baldío.
21	Manuela Pérez Herrero .....	Pradorrey .....	Secano.
22	Bernardino Pérez Carro .....	Bonillos .....	Idem.
23	Miguel González Carro .....	Idem .....	Idem.
24	Miguel González Carro .....	Idem .....	Idem.
25	Jose Carro Rodríguez .....	Requejo .....	Idem.
26	José Carro Rodríguez .....	Idem .....	Idem.
27	Miguel González Carro .....	Bonillos .....	Idem.
28	Vicente González Vega .....	Idem .....	Idem.
29	Antonio García Roldán .....	Idem .....	Idem.
30	Julia Carro García .....	Requejo .....	Idem.
31	Miguel González Carro .....	Bonillos .....	Baldío.
32	Julia Carro García .....	Requejo .....	Idem.
33	Miguel González Carro .....	Bonillos .....	Secano.
34	Francisco González Vega .....	Requejo .....	Idem.
35	Lorenzo Martínez .....	Bonillos .....	Idem.
36	Se ignora .....	Se ignora .....	Idem.
37	Elsa Carro .....	Pradorrey .....	Idem.
38	Luis Durán .....	Idem .....	Idem.
39	Antonio García Roldán .....	Bonillos .....	Idem.
40	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Idem.
41	Lorenzo Martínez .....	Idem .....	Idem.
42	Lorenzo Martínez .....	Idem .....	Idem.
43	Isabel Roldán Fernández .....	Idem .....	Baldío.
44	Terreno comunal y camino de La Reguerina.		
Paraje: La Reguerina			
45	María Martínez Durán .....	Pradorrey .....	Secano.
46	Pedro Álvarez .....	Idem .....	Idem.
47	Domingo Durán Durán .....	Idem .....	Idem.
48	Juan García Carro .....	Bonillos .....	Idem.
49	Pilar García Carro .....	Pradorrey .....	Idem.
50	Marcelino Vega Pardo .....	Bonillos .....	Idem.
51	Baltasar Cadierno López .....	Buenos Aires .....	Baldío.
52	Antonio García Roldán .....	Bonillos .....	Idem.
53	Terreno comunal.		
54	Arroyo de Fuendemíngua.		
Paraje: Forcillas			
55	Antonio García Roldán .....	Bonillos .....	Secano.
56	Bernardino Pérez Carro .....	Idem .....	Idem.
57	María Manuela García Barrio .....	Pradorrey .....	Idem.
58	María Manuela García Barrio .....	Idem .....	Idem.
59	Joaquina Pérez Ferrero .....	Idem .....	Idem.
60	María Manuela García Barrio .....	Idem .....	Idem.
61	Isabel Roldán Fernández .....	Bonillos .....	Idem.
62	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Idem.
Paraje: Valle de las Trampas			
63	Antonio García Roldán .....	Bonillos .....	Idem.
64	Joaquina Pérez Ferrero .....	Pradorrey .....	Idem.
65	María Manuela García Barrio .....	Idem .....	Idem.
66	Miguel Carro García .....	Idem .....	Idem.
67	Miguel Carro García .....	Idem .....	Idem.
68	Justa García Prieto .....	Idem .....	Idem.
69	Francisco Martínez González .....	Idem .....	Idem.
70	Antonio García Roldán .....	Bonillos .....	Idem.
71	Santiago González .....	Idem .....	Idem.
72	Guillermo Domínguez Carro .....	Pradorrey .....	Idem.
73	Justa García Prieto .....	Idem .....	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
74	Elisa Carro Pérez .....	Pradorrey .....	Secano
75	Adolfo Blanco Luna .....	Idem .....	Idem.
76	Belarmino García González .....	Idem .....	Idem.
77	Oliva Carro de la Fuente .....	Idem .....	Idem.
78	Justa García Prieto .....	Idem .....	Idem.
79	Oliva Carro de la Fuente .....	Idem .....	Idem.
80	Belarmino García González .....	Idem .....	Idem.
81	Baltasar Cadierno López .....	Idem .....	Idem.
82	Baltasar Cadierno López .....	Idem .....	Idem.
Paraje: Valle Berrón			
83	Vicente González Vega .....	Bonillos .....	Idem.
84	Vicente González Vega .....	Idem .....	Baldio.
85	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Secano.
86	Joaquina Pérez Ferrero .....	Pradorrey .....	Idem.
86'	Joaquina Pérez Ferrero .....	Idem .....	Idem.
87	Herederos de Santiago Pérez .....	Bonillos .....	Idem.
88	Herederos de Santiago Pérez .....	Idem .....	Idem.
89	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Idem.
90	Herederos de Josefa Martínez Gil .....	Pradorrey .....	Idem.
91	Felisa Carro Duran .....	Idem .....	Idem.
92	Felisa Carro Duran .....	Idem .....	Idem.
93	Olivio Ferrez Flórez .....	Idem .....	Idem.
94	Olivio Ferrez Flórez .....	Idem .....	Idem.
95	Arroyo de Valle Berrón.		
Paraje: La Casilla			
96	Herederos de Manuel Carro González .....	Brazuelo .....	Idem.
97	Herederos de Manuel Carro González .....	Idem .....	Idem.
98	Mercedes Duráñez González .....	Pradorrey .....	Idem.
99	Mercedes Duráñez González .....	Idem .....	Idem.
100	Juan García Carro .....	Bonillos .....	Idem.
101	Juan García Carro .....	Idem .....	Idem.
102	Pedro Salvador García .....	Pradorrey .....	Idem.
103	Pedro Salvador García .....	Idem .....	Idem.
104	María Manuela García Barrio .....	Idem .....	Idem.
105	María Manuela García Barrio .....	Idem .....	Idem.
106	Joaquina Pérez Ferrero .....	Brazuela .....	Idem.
107	Joaquina Pérez Ferrero .....	Idem .....	Idem.
108	José Martínez González .....	Pradorrey .....	Idem.
109	José Martínez González .....	Idem .....	Idem.
110	Justa García Prieto .....	Idem .....	Idem.
111	Justa García Prieto .....	Idem .....	Idem.
112	Herederos de Josefa Martínez Gil .....	Idem .....	Idem.
113	Salvador Canseco Boison .....	Idem .....	Baldio.
114	Estefanía García García .....	Idem .....	Secano.
115	Estefanía García García .....	Idem .....	Baldio.
116	José Carro Rodríguez .....	Idem .....	Idem.
117	Herederos de Santiago Pérez Alonso .....	Bonillos .....	Idem.
118	Antonio García Roldán .....	Idem .....	Idem.
119	Antonio García Roldán .....	Idem .....	Secano.
120	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Idem.
121	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Idem.
122	Vicente González Vega .....	Idem .....	Baldio.
123	Vicente González Vega .....	Idem .....	Secano.
124	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Idem.
125	Marcelino Carro García .....	Idem .....	Idem.
126	Justa García Prieto .....	Pradorrey .....	Idem.
127	Justa García Prieto .....	Idem .....	Idem.
128	Feliciano Blanco Duráñez .....	Idem .....	Idem.
129	Feliciano Blanco Duráñez .....	Idem .....	Idem.
130	Parcela O P		
131	Miguel Martínez .....	Idem .....	Idem.
132	Miguel Martínez .....	Idem .....	Idem.
133	Josefa Roldán .....	Idem .....	Baldio.
134	Antonio García Roldán .....	Idem .....	Idem.
135	Antonio García Roldán .....	Idem .....	Idem.
136	Isabel Roldán Duráñez .....	Bonillos .....	Idem.
137	Isabel Roldán Duráñez .....	Idem .....	Idem.
138	Arroyo de la Palomina.		
Paraje: La Palomina			
139	Justa García Prieto .....	Pradorrey .....	Baldio
140	Justa García Prieto .....	Idem .....	Secano
141	Pedro Carro Pérez .....	Idem .....	Idem.
142	Pedro Carro Pérez .....	Idem .....	Baldio.
143	Luis Pérez Carro .....	Idem .....	Secano
144	Luis Pérez Carro .....	Idem .....	Baldio.
145	Manuela Pérez Ferrero .....	Idem .....	Secano.
146	Manuela Pérez Ferrero .....	Idem .....	Idem

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles, con los datos oportunos para rectificar los

tados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito posibles errores de esta relación u opo-

nerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 3 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.890.

Relación de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277.746 y 331.000 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, término municipal de Astorga:

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
Paraje: Pradotoño			
1	Basilia Fuertes González	Celada de la Vega	Regadío.
2	Herederos de Serafin Enrique	Astorga	Idem.
3	Camino de Pradotoño.		
4	Rosa Fernández	Idem	Idem.
5	Rosa Fernández	Idem	Idem.
6	José Silva Silva	Idem	Idem.
7	Angel Sorribas Cepeda	Celada	Idem.
8	Agustín Nistal Nistal	Astorga	Idem.
9	Santiago Nistal García	Idem	Idem.
10	Herederos de Agustín del Palacio	Idem	Idem.
11	Lucas Nistal Alonso	Valdeviejas	Idem.
12	Herederos de Isidoro Nistal García	Astorga	Idem.
13	María Silva	Idem	Idem.
14	María Cruz Nistal Nistal	Idem	Idem.
15	Herederos de Francisco del Río	Celada	Idem.
16	Herederos de Agustín del Palacio	Astorga	Idem.
17	Juana González Alonso	Idem	Idem.
18	Juana González Alonso	Idem	Idem.
19	Domingo Prieto	Idem	Idem.
20	Santiago Nistal García	Idem	Idem.
21	Pedro González Alonso	Idem	Idem.
22	Andrés Ramos García	Idem	Idem.
23	Pascual Alonso González	Idem	Idem.
24	Andrés Ramos García	Idem	Idem.
25	Juana González Alonso	Idem	Idem.
26	Román Nistal García	Idem	Idem.
27	Santiago Nistal García	Idem	Idem.
28	Herederos de José del Campo	Idem	Idem.
29	Santiago S. Martín del Palacio	Madrid	Idem.
30	José Alonso Alonso	Astorga	Idem.
31	Herederos de Francisco del Río	Idem	Idem.
32	Herederos de José Bercianos	Madrid	Idem.
33	Juana González Alonso	Astorga	Idem.
34	Miguel Fuertes Fuertes	Idem	Idem.
35	Herederos de Francisco del Río	Idem	Idem.
36	Juan Silva Alvarez	Idem	Idem.
37	Cipriano Tagarro Martínez	Idem	Idem.
38	Mateo Tagarro Martínez	Idem	Idem.
39	Herederos de Domingo Andrés Silva	Idem	Idem.
40	Román y Santiago Nistal García y herederos de Domingo Andrés Silva	Idem	Idem.
41	Herederos de Antonio Alonso	Idem	Idem.
42	Salvador Alonso Alonso	Idem	Idem.
43	Martín Silva Nistal	Idem	Idem.
44	Herederos de Manuel Gullón	Madrid	Idem.
45	Dario Galvan	Santa Colomba de Somozá	Idem.
46	Herederos de José Bercianos	Madrid	Idem.
47	Francisco Sobrino Diez	Astorga	Idem.
48	Herederos de Luis Vidal	Idem	Idem.
49	Juan Ares	Idem	Idem.
50	José Alonso Alonso	Idem	Idem.
51	Eusebio Alonso Pérez	Idem	Idem.
52	Heredad de Pie de Buey (sucesores de Botas)	San Justo	Idem.
53	Heredad de Pie de Buey (sucesores de Botas)	Idem	Idem.
54	Heredad de Pie de Buey (sucesores de Botas)	Idem	Idem.
55	Heredad de Pie de Buey (sucesores de Botas)	Idem	Idem.
56	Heredad de Pie de Buey (sucesores de Botas)	Idem	Idem.
57	Heredad de Pie de Buey (sucesores de Botas)	Idem	Idem.
58	Heredad de Pie de Buey (sucesores de Botas)	Idem	Idem.
59	Blas Alonso Botas	Astorga	Idem.
60	Parcela de O. P.		
61	Camino de los Hornos.		
62	Antolin Casado Valdueza	Astorga	Idem.
63	Se ignora	Castrillo de los P.	Idem.
64	Camino de Torraos.		
Paraje: Los Prados			
65	Julio Fernández Martinot	Astorga	Regadío.
66	Camino de las Eras.		
67	Toribio Alonso Meléndez	Idem	Idem.
68	María González González	Idem	Idem.
69	Toribio Fuertes González	Idem	Idem.
70	Toribio Fuertes González	Idem	Idem.
71	Gerardo Bercianos	Idem	Idem.
72	Antonia Alonso Silva	Idem	Idem.
73	José Fernández Martínez	Idem	Idem.
74	José Fernández Martínez	Idem	Idem.
75	Antonio Vega	Idem	Idem.
76	Rosa Fernández	Idem	Idem.
77	Manuela Silva Cano	Idem	Idem.
78	Miguel Silva Alonso	Idem	Idem.
79	Manuela Alonso Silva	Idem	Idem.
80	Miguel Silva Alonso	Idem	Idem.
81	Manuela Silva Carro	Idem	Idem.
82	Juan Rubio Celada	Idem	Idem.
83	Manuela Silva Carro	Idem	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
84	Román Nistal García	Astorga	Regadío.
85	Benito Martínez Cordero	Idem	Idem.
86	Juan Rubio Celada	Idem	Idem.
87	Dario Galván	Santa Colomba	Idem.
88	Arroyo Comunal.		
89	Albino Pastrana	Santa Colomba	Idem.
90	Río Jerga.		
91	Se ignora	Luyego	Idem.
92	Calle de la Corredera Baja.		
93	Andrés García Ramos	Astorga	Idem
Paraje: Los Chanos			
155	Terreno comunal	Astorga	Secano
156	Carretera nacional de Logroño a Vigo.		
157	Juan Eloy Sobrino García	Astorga	Regadío.
158	Regimiento lanza cohetes	Idem	Secano.
159	Patronato de Carballo	Idem	Idem.
160	Manuel Carro	Idem	Idem.
161	Carretera de Siero		
162	Marcelino Rodríguez de Paz	Idem	Baldío.
163	Rafael Planas	Idem	Idem.
164	Maximina Nistal Meneses	Idem	Idem.
165	Valeriano Otero Barrio	Idem	Secano.
166	Pascual Cordero Alonso	Idem	Idem.
167	Antonio Seco Fernández	Idem	Baldío.
168	Julio Fernández Matinot	Idem	Secano.
169	Augusto Cordero Quintana	Idem	Baldío.
170	Herederos de Manuela Ramos	Idem	Secano.
171	José Rodríguez	Idem	Idem.
172	Herederos de Angel García Díez	Idem	Idem.
173	Antonio Morán Cañero	Idem	Idem.
174	Miguel Alonso Prada	Idem	Idem.
175	Manuel Rodríguez Silva	Idem	Idem.
176	Manuel Silva Alonso	Idem	Idem.
177	Tomas Silva	Idem	Idem.
178	Cipriano Tagarro	Idem	Idem.
179	Vicente Villar	Celada	Idem.
180	Julio Fernández Martínez	Astorga	Idem.
181	Miguel Carro Castillo	Idem	Idem.
182	Marcelino Rodríguez de Paz	Idem	Idem.
183	Domingo de la Iglesia Alonso	Idem	Idem.
184	Angel Fuertes Alonso	Idem	Idem.
185	Santiago Ramos	Idem	Idem.
186	Ramona Fuertes Alonso	Idem	Idem.
187	Herederos de Angel García Díez	Idem	Idem.
188	Jesusa Rodríguez	Idem	Idem.
189	Tomás Silva	Santa Catalina de S.	Idem.
190	Consuelo Salvadores Pollán	Astorga	Baldío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1951, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.  
León, 3 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.829.

**Comisaría de Aguas**

**GUADALQUIVIR**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Antonio Fernández Pardillo, con domicilio en El Rubio, calle Comandante Castejón, número 98

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.225.

**PIRINEO ORIENTAL**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don José María Noguier Massot, Mas Suñer-Vilopriu (Gerona). Expediente 11.332.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 9.0623 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Ramema.

Término municipal en que radican las obras: Vilopriu (vecindario de Gahusas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 20 de septiembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (legible).—1.266.

## Confederaciones Hidrográficas

## GUADALQUIVIR

## Expropiaciones

Obra: Mejora de la acequia de Arabuleira.  
Término municipal: Armilla (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Armilla los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 3 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director (ilegible).—6.900.

## Relación que se cita

Número de la finca: 1. — Interesado: Sociedad General Azucarera de España.—Nombre de la finca o paraje: Santa Juliana.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES  
EXTRANJEROSRelación de empleos y cargos solicitados  
por trabajadores extranjeros.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 58.074. Palma de Mallorca.—Auxiliar administrativa, hablando francés, inglés, alemán y español.—1.800 pesetas mensuales.  
58.533. Zaragoza.—Intérprete de francés. 1.800 pesetas mensuales.  
60.413. Madrid.—Camarero-Intérprete en los idiomas francés, inglés, alemán, holandés y español.—1.800 pesetas mensuales.  
60.501. Barcelona.—Camarera de pisos, hablando francés.—21.600 pesetas anuales.  
60.550. Palma de Mallorca.—Dependencia de mostrador, hablando los idiomas francés, alemán e inglés.—1.800 pesetas al mes.  
60.576. Palma de Mallorca.—Auxiliar administrativo, hablando los idiomas francés, inglés y español.—1.800 pesetas al mes.  
60.575. Barcelona.—Camarero, hablando los idiomas español, francés e inglés.—1.800 pesetas al mes.  
60.745. Palma de Mallorca.—Cocinero especializado en la cocina alemana.—1.800 pesetas al mes.

60.756. Palma de Mallorca.—Intérprete en danés, sueco e inglés.—1.800 pesetas al mes.

60.802. Palma de Mallorca.—Auxiliar administrativo, hablando los idiomas sueco, español, inglés y alemán.—1.800 pesetas al mes.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los ascensoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad o desarrollar y localidad.)

- 43.931. Industrial.—Playa de Aro (Gerona).  
60.185. Industrial, Cafetería.—Torremolinos (Málaga).  
60.454. Traductor.—Torremolinos (Málaga).  
60.469. Agricultor.—Alicante.  
61.026. Industrial, Hotelero.—Benidorm (Alicante).  
61.225. Industrial.—Las Palmas.  
61.229. Sala de fiestas.—Torremolinos (Málaga).  
61.236. Industrial, Restaurante.—Las Palmas.  
61.263. Industrial, Radio y televisión.—Cornella de Llobregat.  
61.287. Industrial, Hotelero.—Castelldefels.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaño.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones provinciales

## CIUDAD REAL

Transporte y transformación de energía  
eléctrica

Peticionario: Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de los Santos».  
Emplazamiento: Pozuelo de Calatrava.  
Capital: 205.451 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V. que partiendo de la que alimenta al centro transformador de Pozuelo de Calatrava y apoyo número 12 de la misma, seguirá en alineación recta, con longitud de 575 metros y finalizará en un centro transformador de 100 KVA, que se establecerá en la industria de elaboración de vino propiedad del peticionario.

Peticionario: «Inmobiliaria Manchega Internacional, S. A.»

Emplazamiento: Término municipal de Ciudad Real.

Capital: 91.675 pesetas.

Objeto: Establecimiento de un centro transformador de 5 KVA, a 15.000/220 voltios en el paraje «La Poblachuela», que se alimentará de la línea de «Electra Feba, S. A.», que cruza el mismo y se utilizará para suministro de energía a las obras de construcción que están realizando.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debida-

mente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16. Ciudad Real, 28 de septiembre de 1963. El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.902.

## GUIPUZCOA

Peticionario: «Berduero, S. A.»

Emplazamiento: Términos municipales de Elgoibar, Azcoitia, Azpeitia y Cestona.

Objeto: Tendido línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, a 138 KVA., derivada del apoyo número 26 de la línea de Ormaiztegui-Basauri y final en la subestación de Lasao, término de Cestona, con derivaciones a las subestaciones de Vergara y Elgoibar.

Longitud total, 16.046,50 m. Conductores, cables aluminio-acero de 156,9 milímetros cuadrados sección, y apoyos metálicos de 16,85 m. de altura media. Capacidad de transporte de energía, 60.000 KW.

Capital a invertir: 8.169.067 pesetas. Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado, presente, por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 30 de septiembre de 1963. El Ingeniero Jefe, J. L. Pampin.—6.870-5.

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional del Trigo

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clase de industria: Molino maquillero mixto.

Peticionario: Don Evaristo Ferrer Montec.

Objeto: Fusión de dos molinos en uno, sustitución de motor de explosión de 12 HP, por otro de 26, desaparición de dos pares de piedras de 1,05 y 1,10 metros de uno de los molinos, desaparición de un par de piedras de 1,05 metros e instalación de dos pares de piedras de 1,20 metros de diámetro.

Total capital invertido en la industria: 220.000 pesetas.

Localidad: Macher, Tias, Isla de Lanzarote.

La maquinaria a instalar procede del mercado local.

Se hace pública esta petición por si algún industrial molinero se considerase afectado por la misma, pudiendo presentar, por triplicado, en esta Jefatura los escritos que considere oportunos en el plazo de diez días.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, José Rosales.—6.905.

## SEGOVIA

## Nueva industria

Peticionario: Don Anselmo Muñoz Chico.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Sacramenia.

Capital: 31.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 3 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—6.907.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SAN SEBASTIAN**

Saldos de cuenta corriente superiores a 100 pesetas existentes en esta Sucursal, y de los depósitos de efectivo constituidos en nuestra Delegación de Irún, que de no presentarse reclamación alguna sobre los mismos por los interesados o sus herederos, serán considerados en presunción de abandono, y se adjudicarán al Estado mediante su ingreso en el Tesoro, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de enero de 1928.

Saldos en cuentas corrientes: Barreda de Pardo, Teresa, Marquesa de Fuente Hermosa, 100; Montañud Pardo, Eugenia, 470.60; Salas Fernández, Pedro, 218.50; Guerra Cortinez, María Luisa, 2.612.99.

Depósitos en efectivo en Irún: Mina Lamsdorff, 150; Erving Bergliager, 200; María Teresa Beltrancha, 1.540; Cristian Londal, 2.635; Albert Maes, 520; Simone Constantin, 145; Jean Guerlarn, 150; Ernst Flehtehein, 200; Bernhard Berghaus, 1.000; Jean Brun, 150; George Marsacaud, 600; Julie Kasaly, 175; Kaus Dinclage, 325; Wilhelu Patet, 600; Harl Walond, 2.000; Georg Boland, 625; Josef Meifsuer, 2.800; Gerd Ingerberk, 300; René Jacquier, 480; Gaurny Bertrand, 3.390; Margret Roveric, 220; Erich Wilsoky, 280; Lucio Caralis, 301; Enrique Pris, 100; Alfred Greven, 900; Mario Radio, 850; Nikolas Petrof, 800; Alia Jahia Moscreed, 120; Dasouville Michel, 7.000; Henri Stoffos, 425; Jacques Sehor, 175; Hermann Lochte, 4.693; Konrich Kleisuchosp, 175; Villagracia Philippe, 100; Fidel Nabal, 150; Robert Mossard, 400; Francisco Bargallas, 925; Giuseppe Tavatti, 115; Franc Von Eynder, 250; Andrés Falman, 4.000.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1963. El Secretario, R. Muñoz.—6.874-6.

**SANTIAGO**

Bienes en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, según dispone el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Depósito de valores: Transmisión número 6.970, Josefa Bragana Ayestarán, 1.000 pesetas, interior 4 por 100; transmisible número 27.043, Carmen Iglesias Chacón, usufructuaria y José e Isolina Otero Iglesias, nudos propietarios, 4.200, interior 4 por 100; transmisible número 26.796, Francisco Mourelle Barbeira y Pilar Blanco Rial, indistintamente, 2.000, amortizable 3 por 100, emisión 1928; transmisible número 37.027, María Luisa Secane Barcala, 6.000, amortizable 4 por 100, emisión 1951; transmisible número 37.028, Flora López Castromán, 6.000, amortizable 4 por 100, emisión 1951; transmisible número 36.960, Josefa Patiño Grobas, 3.000, amortizable 4 por 100, emisión 1951.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Antonio Barral Barbeito.—6.873-5.

**SEVILLA**

Bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, se ingresarán en el Tesoro público, en cumplimiento del Decreto de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Avelino e Hipólito del Valle Pérez, 191.40 pesetas; Pedro Ciurriz Benitez, 148.17; Francisco Contreras Ramirez, 704.21; Rosario Diaz Gavira, 275; Fernando González Ibarra, 106.90; Francisco Gutiérrez Ramos, 321.80; Luisa Guzman Puza, 125.35; Hijos de Pedro Velasco y Cia., 498.50; Dolores Nieto Cosano, 446.22; Josefa Ortega Garcia, 193.10; Meliton Romero Jimenez, 506.94; Victoria Chacón Castaño, 1.018.27; Inés Leon Armero, 1.062.98; Luisa Carrascosa Vega y Elvira Laffón Carrascosa, 5.032.25;

Rafael y Enrique Forcadás Cabanellas, 1.761.35.

Depósitos.—En efectivo: T-3.927, Montepío del Sindicato General Dependientes de Comercio, 204.08 pesetas.

En valores.—Interior 4 por 100: T-31.434, Delgado, Martín y Sánchez, 7.500 pesetas, y T-33.539, Julio Vázquez Toledo, 5.500 pesetas.

Sevilla, 6 de octubre de 1963.—El Secretario, Juan Furest.—6.960-8.

**TERUEL**

Depósitos de valores en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes:

T. 4.686, López Doñate, Juan y Elisa Rubio Ibañez, indistintamente, de 7.000 pesetas nominales; T. 10.213, Sancho Galindo, Adela, de 2.900; T. 11.135, Murciano Ibañez, Sebastián, de 3.500.

Teruel, 30 de septiembre de 1963.—El Secretario, S. Boronat.—6.917-6.

**VILARMAU, S. A.**

**HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)**

Calle Mas, 22

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Vilarmau, S. A.», acordó en fecha 19 de diciembre de 1962 la reducción del capital social en 16.000 pesetas, mediante amortización, con cargo a aquel de 32 acciones.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de fecha 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 30 de septiembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Eliseo Corominas Casas.—6.846-5. y 3.º 10-10-1963

**HILATURA ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, Madrid, el día 25 de octubre, a las doce horas, para tratar:

Aumento del capital social y modificación correspondiente del artículo de los Estatutos sociales.

Caso de no poderse celebrar la Junta por falta de número, se reunirá en segunda convocatoria el día siguiente, 26 de octubre, a la misma hora y lugar indicados.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Secretario, Luis Zarraluqui.—6.971-9.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión de «Obligaciones 1963», autorizada por el Notario don Francisco Palá Medina en 3 de junio del año en curso, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas para que delibere y adopte acuerdos sobre lo siguiente:

- 1.º Aprobar la gestión del Comisario interino.
- 2.º Confirmación en el cargo de Comisario.
- 3.º Nombramiento de Comisario suplente.
- 4.º Aprobar el Reglamento interno del Sindicato.

5.º Designar un Secretario y dos escrutadores.

La Asamblea se reunirá en primera convocatoria a las doce de la mañana del día 26 del presente mes de octubre en el salón de actos de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, calle de Don Jaime I, número 18, de esta ciudad.

De no reunirse en primera convocatoria la representación de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las doce de la mañana del día 14 de noviembre próximo en el mismo local expresado anteriormente.

Podrán asistir a la Junta los obligacionistas que, mediante presentación de los títulos o de certificados de su depósito en cualquier establecimiento de crédito, soliciten la tarjeta de asistencia hasta cinco días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

La presentación podrá delegarse en cualquier otra persona, aunque no sea obligacionista, mediante endoso de la tarjeta de asistencia, o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Entidad emisora o al Comisario del Sindicato.

Zaragoza, 7 de octubre de 1963.—El Comisario-Presidente, Manuel Bel Ruiz.—Por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (ilegible).—6.081.

**SELECCION Y COMERCIO DE PATATA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Miranda, 3, principal izquierda, Burgos, el 26 de octubre actual, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediera en segunda convocatoria, el 28, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la Memoria, cuentas y balance.
- 2.º Renovación estatutaria de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio siguiente.
- 4.º Proposiciones del Consejo de Administración.
- 5.º Proposiciones que reglamentariamente presenten los señores accionistas.

Burgos, 7 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—1.298.

**RESINAS POLIESTERES, S. A. (REPOSA)**

MADRID

Marqués de Villamagna, 4

Emisión de obligaciones

Por acuerdos de la Junta general y del Consejo de Administración consignados en escritura pública fecha 27 de septiembre del año actual, protocolizada por el Notario de Madrid don Florencio Porpeña Clérigo, se crean y emiten 50.000 obligaciones simples, serie A, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, por importe total de 50.000.000 de pesetas, cuya suscripción a la par, libre de gastos para el suscriptor, tendrá lugar el día 15 de octubre del año actual en los establecimientos bancarios.

Dichas obligaciones devengarán un interés anual de 6,95 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de Timbre de Negociación, que satisfará la Sociedad, y se pagará contra cupones semestrales de vencimiento 15 de abril y 15 de octubre, siendo el primero el de 15 de abril de 1964. El Ministerio de Hacienda ha concedido la reducción del 50 por 100 en los tipos que gravan el impuesto sobre las Rentas de Capital. Estas obli-

gaciones percibirán también una prima neta anual de 0,134 por 100.

Tanto el interés como la prima se satisfarán en el domicilio social y en los establecimientos bancarios que el Consejo de Administración acuerde.

La amortización se realizará en el plazo máximo de trece años, contados a partir del segundo de la fecha de la emisión, a la par, en 15 de octubre de cada año, teniendo lugar la primera en el año 1966, pudiendo anticiparse total o parcialmente. Se utilizará al efecto cualquiera de los procedimientos que señalan los números 1, 2 y 3 del artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y si tuviera lugar por sorteo, éstos se realizarán con intervención notarial en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, a partir del de 1966, anunciándose la numeración de las que resultan amortizadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las Bolsas Nacionales de Valores.

Las reglas fundamentales por las que se regirá el Sindicato de Obligacionistas han sido fijadas con carácter provisional por el Consejo de Administración en 5 de julio del corriente año. Se ha designado Comisario del Sindicato con carácter provisional a don Delfino Velasco Velasco, Madrid, 9 de septiembre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pino y Castanedo.—6.095.

**CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA, S. A.**

**CENEMESA**

«Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.» (CENEMESA), domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 10, cuyo capital social es de 500 millones de pesetas, totalmente desembolsado, y su objeto social la construcción y venta de maquinaria eléctrica, anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, que efectúa una emisión de obligaciones hipotecarias, Serie B, en las siguientes condiciones:

Importe: Ciento veinticinco millones de pesetas, en veinticinco mil obligaciones al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una.

Interés: Seis noventa y cinco por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, más una prima anual del uno por ciento, libre de gastos para el tenedor.

Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Impuestos: A cargo del tenedor, salvo el de negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora.

Amortización: En veinticinco años, mediante anualidad constante, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización.

Garantías: Primera hipoteca sobre los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria propiedad de la Sociedad emisora, que constituyen sus fábricas de Córdoba y Remosa (Santander).

Fecha de la escritura: 18 de septiembre de 1963.

La escritura contiene los estatutos del Sindicato de Obligacionistas y el cuadro de amortización, así como el nombramiento de Comisario del Sindicato de Obligacionistas a favor de don Emilio Luengas García.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.043.

**CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Emisión de obligaciones*

- 1.º Sociedad emisora: Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A. Domicilio: Angel de Saavedra, número 15, Córdoba. Capital: 100.000.000 de pesetas. Objeto: Comercialización y exportación de aceites vegetales, aceitunas, vinos, maderas, etc.
- 2.º A la par, libre de gastos para el suscriptor. La suscripción se abrirá a partir del 7 de octubre del corriente año.
- 3.º Valor nominal: 1.000 pesetas por obligación. Interés: 6,95 por 100 anual con impuestos a cargo del tenedor. Renta líquida: 6,25 por 100 mediante el pago de la prima neta de 0,134 por 100 anual. Vencimiento: el 1 de marzo y el 1 de octubre de cada año. Amortización: a los quince años, mediante sorteo o compra directa, reservándose la Sociedad emisora el derecho de anticiparla.
- 4.º El importe total de la emisión será de 99.000.000 de pesetas, representados en 99.000 obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales, numeradas del 1 al 99.000.
- 5.º Garantía de la emisión: Hipotecaria.
- 6.º Las relaciones entre la Sociedad emisora y el Sindicato de obligacionistas estarán reguladas por el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 7.º Comisario del Sindicato de obligacionistas: Don Manuel Hidaigo Giménez.

Córdoba, a 3 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—6.083.

**HIJOS DE CLAUDIO ALVAREZ, S. A.**

(En liquidación)

Balance final de liquidación de «Hijos de Claudio Alvarez, S. A.»

ACTIVO	Pesetas
Caja	86.022,66
Inmuebles	187.500,00
Mobiliario	842,13
Invers. reserva espec.	24.857,08
Deudores	33.703,94
Pérdidas y Ganancias	198.891,08
	<hr/>
	531.816,89
	<hr/>
PASIVO	
Capital	500.000,00
Reservas	31.816,89
	<hr/>
	531.816,89

Gijón, 30 de septiembre de 1963.—El liquidador, Luis Muñiz Alvarez.—6.916-5.

**I. B. Y. S.**

**Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A**

Ayer, día 2, tuvo lugar ante el Notario de esta capital don Francisco Rodríguez Perea, como sustituto de don José Luis Díez Pastor, el sorteo de ciento sesenta obligaciones de esta Sociedad, que corresponden amortizarse en el año actual, habiendo correspondido dicha amortización a las siguientes:

3	53	154
39	85	193
48	152	196

236	1.551	2.551
238	1.551	2.595
314	1.679	2.543
362	1.612	2.727
379	1.636	2.748
457	1.642	2.781
473	1.684	2.788
491	1.701	2.841
504	1.706	2.848
506	1.711	2.850
524	1.725	2.858
542	1.726	2.860
590	1.751	2.862
607	1.777	2.864
621	1.792	2.877
627	1.819	2.890
630	1.854	2.941
648	1.898	3.117
655	1.907	3.130
666	1.915	3.138
751	1.919	3.151
773	1.943	3.177
777	1.966	3.185
788	1.969	3.207
790	1.997	3.269
856	2.001	3.316
876	2.003	3.340
904	2.029	3.345
919	2.031	3.378
931	2.073	3.381
985	2.129	3.405
1.048	2.137	3.410
1.072	2.143	3.426
1.085	2.228	3.431
1.101	2.237	3.478
1.109	2.246	3.496
1.139	2.321	3.514
1.166	2.361	3.579
1.221	2.363	3.599
1.238	2.371	3.606
1.267	2.409	3.622
1.296	2.411	3.705
1.305	2.422	3.748
1.354	2.429	3.751
1.363	2.436	3.823
1.376	2.443	3.875
1.383	2.479	3.888
1.385	2.491	3.950
1.423	2.495	3.958
1.464	2.520	
1.494	2.541	

Alcanzando a estas obligaciones el derecho a cobrar el cupón vencido el día uno del actual, pueden realizarlo los señores obligacionistas en la forma de costumbre.

En la segunda quincena del mes en curso se procederá al pago de las citadas obligaciones, previa entrega de los títulos respectivos, a razón de 500 pesetas cada una.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, 6.030.

**ESFERA, S. A.**

**Cia. Hispano-Americana de Capitalización**

Orfila, 6. MADRID

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de septiembre de 1963:

ETC	SUW	PKM	RMB
CRA	CKR	NCLL	XNK

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones fecha 15-XI-51.)—6.041.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar	2.00 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.